



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00659754- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (Cód. 318), EN REEMPLAZO DEL PROF. GUSTAVO FRIDLENDER, DNI 17.843.110 (Leg. 35627)

VISTO

El certificado médico emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, de fecha 31/07/2023, por el que se le concede licencia por enfermedad al Prof. **GUSTAVO FRIDLENDER**, DNI 17.843.110 (Leg. 35627), en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular: Sistema de Información y Gestión de las Organizaciones (Cód. 318), en cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Optativa II: Sistema de Información y Gestión en las Organizaciones con y sin fines de lucro (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cod. 318), en cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Electiva: Derecho Laboral (Cód. 318) y en tres (3) horas cátedra de Tutorías: Administración de los Recursos (Cód. 318), **desde el 20/07/2023 y hasta el 16/08/2023**, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46°, del Decreto 1246/15 -Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra y unidades curriculares que en cada caso se indica, *desde el 03/08/2023 y hasta el 16/08/2023*, en reemplazo del Prof. Gustavo Fridlender, DNI 17.843.110 (Leg. 35627);

caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

-DNI 27.096.383 (Leg. 41516) - **PATRICIA VERÓNICA PERDIGUERO**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Sistema de Información y Gestión en las Organizaciones (Cód. 318).

-DNI 27.096.383 (Leg. 41516) - **PATRICIA VERÓNICA PERDIGUERO**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Optativa II: Sistema de Información y Gestión en las Organizaciones con y sin fines de lucro (Cód. 318).

-DNI 35.964.205 (Leg. 54249) - **JUAN MANUEL PAGLIA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318).

-DNI 35.964.205 (Leg. 54249) - **JUAN MANUEL PAGLIA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Electiva: Derecho Laboral (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°: Los docentes mencionados en el Art. 1°, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.